

D E C R E T O N° 313.
NOGOYÁ, 29 de junio de 2009.

VISTO y CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Otórgase a partir del mes de julio de 2009 una suma fija de PESOS SESENTA (\$ 60.-) al Agente Municipal Marcelo Fabián Taborda - Legajo N° 399, por la tarea adicional encomendada de dar cuerda al reloj instalado en la torre del Palacio Municipal cuantas veces sea necesario para su funcionamiento, conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a la cuenta que corresponda según su jurisdicción y función.

ARTÍCULO 3º. Dese copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL